

**(APRUÉBASE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONERÍA JURÍDICA A LA COOPERATIVA APÍCOLA DE CARAZO, R.L (APICAR R.L)**

**RESOLUCIÓN N°. 001-2019 PJ CZMEFCCA**, Aprobado el 29 de Marzo de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 197 de 16 de Octubre de 2019

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de Carazo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 15** se encuentra la **Resolución No. 001-2019 PJ CZMEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 001-2019 PJ CZMEFCCA**, Carazo once de Marzo del año dos mil diecinueve, las once de la mañana, en fecha seis de Marzo del año dos mil diecinueve, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA APÍCOLA DE CARAZO, R.L (APICAR R.L)** con domicilio social en el Municipio de San Marcos, departamento de Carazo. Se constituye a las tres de la tarde del día doce de Enero del año dos mil diecinueve. Se inicia con doce (12) asociados, diez (10) hombres, dos (2) mujeres, con un capital suscrito de C\$2,400 (dos mil cuatrocientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$2,400 (dos mil cuatrocientos córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA APÍCOLA DE CARAZO, R.L (APICAR R.L)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente **(a): Ennio Antonio Arguello Silva**; Vicepresidente **(a): Norlan Gabriel Méndez Blas**; Secretario **(a): Katy Elena Sánchez Miranda**; Tesorero **(a): Francisco Jose Medina Rivas**; Vocal : **Lester De Jesús Gutiérrez Zeledón**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a María Teresa Castro González**, Delegada Departamental. **(Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintinueve días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve. **(f) María Teresa Castro González, Delegada Departamental.**